

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34636** ZARAGOZA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 349/2010-A se ha dictado el 17 de octubre de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por General de Antioxidantes, S.L., CIF B500001866 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de septiembre de 2011.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días, computándose desde la última publicación de este edicto en BOE.

4. Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 17 de octubre de 2011.- El/La Secretario judicial.

ID: A110077169-1